

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 0352-2001-J-OPD/INS

Nº 8:55ava

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Diciembre del 2001

Visto el Informe de fecha 28 de noviembre del 2001 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum Nº 0121- 2001- OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de Personal informa que por Resolución Administrativa Nº 035-2001-OPER-OGA/INS, de fecha 16 de mayo del 2001 se otorgo licencia sin goce de haberes por asuntos particulares al servidor Juan Ramos Gutiérrez auxiliar de laboratorio del Centro Nacional de Producción de Biológicos, del 31 de mayo al 29 de agosto del 2001, y a la fecha no se apersonado a la institución;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, en su informe de vistos se pronuncia por la procedencia de aperturar proceso administrativo disciplinario a don José Pablo Ramos Gutiérrez por ausencias injustificadas en su centro de trabajo por mas de tres días consecutivos en un periodo de 30 días, contemplado en el artículo 28º inciso k) de la Ley de la Carrera Administrativa;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SADM;

SE RESUELVE:

Art. 1º **INSTAURAR** proceso administrativo disciplinario a don José Pablo Ramos Gutiérrez por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Art. 2º **DISPONER** que la Comisión Permanente de Proceso Administrativos Disciplinarios a través de la secretaria de dicha comisión se encargue de notificar a servidor procesado, dentro del término de 72 horas contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución, a fin que que el mismo presente el descargo y pruebas que crea conveniente a su defensa.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICA que el presente documento es una
fotostática de un original que he tenido a
mi disposición en el acto de la expedición de la presente resolución

Lima, 10/12/2001

Sr. CARLOS VILASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD